

[701]17/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 193

N° Int: N-2143631  
HLD/JBB/echa

ILLAPEL, 17/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yanira Alexandra PATARROYO ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos de Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2000 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Yanira Alexandra PATARROYO ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia con el empleador CENTRO MEDICO SALAMANCA LTDA..

FECHA INICIO: 17/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 17/07/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HILDA LOBOS DODMINGUEZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL CHOAPA  
SUPLENTE

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo